HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº :1304/E.M./01.

SANCIONADA : 20/12/01.-

DECRETO Nº PROMULGADA:

ORDENANZA Nº : 704/H.C.D./01.-***********

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR en todos sus términos el Decreto Nº 909/2001, Ad-Referendum de éste Honorable Concejo Deliberante referente a ratificar el CONVENIO celebrado entre la Municipalidad de El Calafate, por una parte y la Sociedad Rural Lago Argentino por otra, y Decreto Municipal Nº 879/01 de fecha 30 de Octubre del 2001, de instrumentación de dicho convenio.-

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Eduardo Martín Freile.

ARTICULO 3º) TOMEN, conocimiento secretarias de bloques. Elévese copia al demás dependencias que Departamento Ejecutivo Municipal y correspondan y cumplido ARCHIVESE.

Secretario General

Honofable C. Deliberante

Presidente

Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 704/01. Dése a Boletín Municipal. Comuniquese y cumplido ARCHIVESE .-

OF UE CO